

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>BIENES MUEBLES.</b></p> <p>A la fecha de emisión de los estados financieros, el Departamento de Almacenes e Inventarios adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, como responsable del control y manejo de activo fijo no cuenta con un inventario fijo de bienes muebles al 100% como lo establece el acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el artículo 27 de la LGCG, presentado un reporte con 26,129 bienes con un valor de \$117,033,070, del inventario practicado del cual no tuvimos acceso a los elementos necesarios para determinar que los movimientos presentados en sus registros contables sean los correctos. Derivado a la falta de conclusión del inventario, no se proporcionó la conciliación del listado de Bienes muebles resultado del inventario físico contra los registros contables cuyo valor es \$168,299,496 al 31 de diciembre de 2019, por lo que la diferencia de \$51,266,426 que representa el 30% del total de activos no circulante, desconocemos la existencia real y si podría generar ajustes contables en los valores de adquisición, en el patrimonio y en los resultados</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficios Nos. TOIC 11/030/149/2021, TOIC 11/030/148/2021 y TOIC 11/030/261/2021 de fechas 26 de abril y 29 de junio del actual, este Órgano Interno de Control, solicitó al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, al Subdirector de Recursos Financieros y a la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total a la presente observación.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, el oficio No. R-SA-SPMS-21-04-29/2 de fecha 29 de abril de 2021, adjuntando la documentación y las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas del presente hallazgo.</p>

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$ 0.00	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$ 0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			500
			SEGUIMIENTO

(actividades) del ejercicio.

**CORRECTIVA:**

- Realizar el registro correspondiente a los ajustes de faltantes y sobrantes contra el Reporte de Bienes Muebles de la Jefatura de Suministros y Almacenes derivados de la toma del inventario físico.
- Llevar a cabo la conciliación del inventario físico contra registros contables.
- Obtener los resguardos actualizados de todos los bienes muebles, para un mayor control de éstos.

**PREVENTIVA:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Almacén e Inventario deberán establecer un calendario de actividades que permitan la realización de la toma física del inventario a la totalidad de bienes muebles con que cuenta la Universidad durante el ejercicio correspondiente, definiendo tiempos, personal participante, emisión de reportes mensuales, conciliación contra registros contables, actividades a realizar en caso de faltantes y sobrantes, entre otros.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
AUDITOR

de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al punto **"realizar el registro correspondiente a los ajustes de faltantes y sobrantes..."**, adjuntó el oficio No. R-SA-SRMS-21-01-26/7, mediante el cual, informó que ante las circunstancias sanitarias por las que se atraviesan en la actualidad, aunado a que los espacios físicos y la infraestructura física del almacén de la Universidad limita la posibilidad de realizar el levantamiento del inventario de bienes de consumo, debido a que son espacios reducidos y sin una ventilación adecuada, lo anterior provocaría que se genere una concentración de personas en condiciones no aptas, representando un alto riesgo de transmisión y contagio del virus Sars-COV2 (COVID-19).

Por lo anterior, este punto continúa como en proceso de atención.

En cuanto al punto **"obtener los resguardos actualizados de todos los bienes muebles..."**, informó que, respecto a la actualización del inventario de bienes muebles 2019, se tenía un avance general del 35% al 30 de mayo de 2019, reflejado en las áreas que se enlistan: Comité estudiantil, Jurídico, Planeación, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección de Unidades, Personal, Finanzeros, Unidad UPN 097, Unidad UPN 099, área Académica 4, posgrado, Centro de Atención a Estudiantes, Correspondencia, Conmutador, Delegación Sindical D-II-UP3, Rectoría, Escolares, Auditorios, Laboratorios y Biblioteca.

Asimismo, indicó que, en el mes de agosto de 2019, el Departamento de Almacén e Inventarios reportó un avance del 51% en la revisión física de los bienes muebles.

L.C. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	de Recursos Financieros y	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO		

misimos que contaban con su respectivo vale de resguardo firmado por el usuario. Este avance fue reportado a este Órgano Interno de Control mediante oficio R-SA-SRMS-19-08-20/6.

Referente al seguimiento de la actualización de los registros en su totalidad, a realizarse en las instalaciones de la unidad Ajusco y Unidades UPN de la ciudad de México, el corte al 31 de diciembre de 2020, se reportó por parte del Departamento de Almacén e Inventarios un avance del 89.71% de bienes verificados. Sin embargo, de la revisión realizada a la liga de acceso One Drive: [https://upnmx24142-mysharepoint.com/f:/g/personal/lescobar\\_upn\\_mx/EjhlPOnyxtKm22VW\\_nFd4Bw7tbbdvRwmqzPc3OyG3P7w?e=xRKRni](https://upnmx24142-mysharepoint.com/f:/g/personal/lescobar_upn_mx/EjhlPOnyxtKm22VW_nFd4Bw7tbbdvRwmqzPc3OyG3P7w?e=xRKRni), se obtuvo acceso a los vales de resguardo de bienes de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, signados por los usuarios resguardantes de los bienes, como a continuación se muestra:

Vales de resguardo	
Ejercicio	Cantidad de Vales
2018	1
2019	439
2020	236
2021	2
<b>Total:</b>	<b>678</b>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES	
Número de auditoría:	08/2020
Número de observación:	01
Instancia fiscalizadora:	AE
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de seguimiento:	06/2021
Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Saldo por recuperar:	\$0.00
Avance:	60%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			500
			SEGUIMIENTO

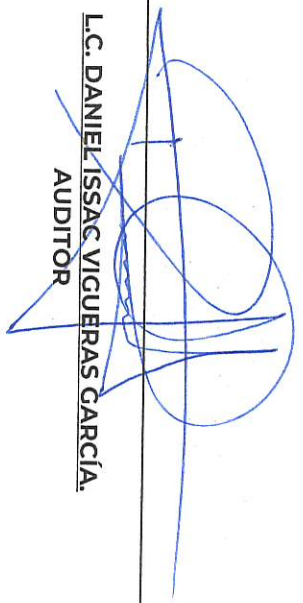
Por lo anterior, y considerando que no se cuenta con documentación soporte que evidencie el avance del 89.71% informado, así como, los vales de resguardo actualizados de todos los bienes muebles de la Universidad, este punto **continúa en proceso de atención.**

Por lo que corresponde al punto **"llevar a cabo la conciliación del inventario físico contra registros contables"** se atendió en el seguimiento **02/2021.**

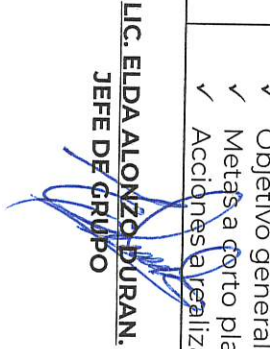
**PREVENTIVA**

Para atender la recomendación **preventiva**, presentó el oficio No. R-SA-SRMS-19-09-24/04 en atención al acuerdo 2019-01-05 derivado de la Tercer Sesión Ordinaria del COCODI 2019, referente a elaborar un programa de acciones que permitiera solventar el presente hallazgo, así como para implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia e informar periódicamente sobre los avances, al respecto se remitió a este Órgano Interno de Control el "Programa de Levantamiento Físico del Inventario 2019", en el cual se precisaron los siguientes puntos:

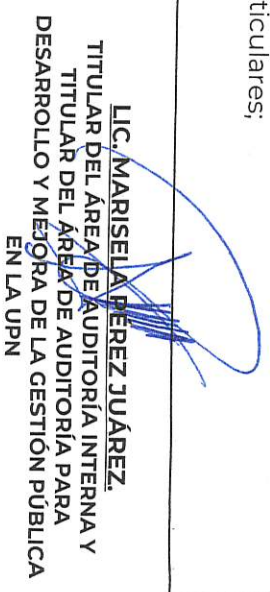
- ✓ Problemática;
- ✓ Objetivo general y objetivos particulares;
- ✓ Metas a corto plazo;
- ✓ Acciones a realizar;



**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR



**L.C. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO



**L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

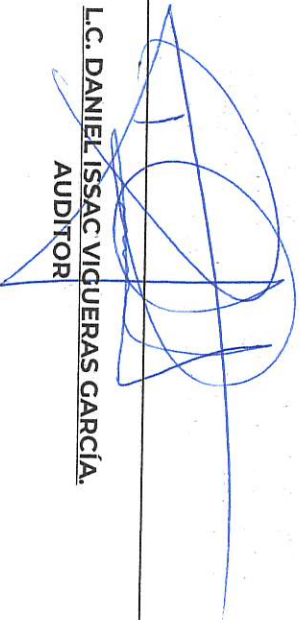
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 50 de 161


DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	de Recursos	Financieros	Y	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO

	<p>✓ Recursos humanos y materiales para el levantamiento del inventario;</p> <p>✓ Limitaciones;</p> <p>✓ Acciones preventivas y correctivas;</p> <p>✓ Áreas responsables;</p> <p>✓ Conclusiones.</p> <p>Asimismo, se incluyeron 3 etapas con las actividades, áreas que intervienen, tiempo de ejecución, alcance y personal que interviene, como a continuación se muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Etapla 1:</b> Rediseño de la herramienta informática (SIAFI) y alimentación;</li> <li>○ <b>Etapla 2:</b> Incorporación de los enlaces administrativos por área;</li> <li>○ <b>Etapla 3:</b> Envío de información para conciliación y revisión por el OIC.</li> </ul> <p>Por último, se adjuntó el Calendario de Levantamiento de Inventarios.</p> <p>Adicionalmente, adjuntó el Programa de Actualización de Inventario de Bienes Muebles del ejercicio 2020, mismo que se presentó en la Primer Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Interna de Administración.</p> <p>Asimismo, mediante oficio R-SA-SRMS-21-02-02/9, se solicitó una reunión de trabajo con ese Órgano Interno de Control a efecto de presentar el "Programa de reconstrucción del costo del activo fijo y conclusión del levantamiento del inventario físico de la UPN".</p>
--	---



L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
AUDITOR



L.C. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO



L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN



# FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	60%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

Por lo anterior, la medida **preventiva** se considera como **atendida**.

Por lo anterior y toda vez que a la fecha, no se ha proporcionado información y/o documentación suficiente, pertinente y relevante de la realización del registro correspondiente a los ajustes y sobrantes contra el Reporte de Bienes Muebles de la Jefatura de Suministros y Almacenes derivados de la toma del inventario físico; así como haber obtenido los resguardos actualizados de todos los bienes muebles, para un mayor control de éstos, se evaluará la pertinencia de elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la UPN, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Derivado de lo anterior, este hallazgo **continúa** en **proceso de atención**.

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
 AUDITOR

  
**L.C. ELDA ALONZO DURAN,**  
 JEFE DE GRUPO

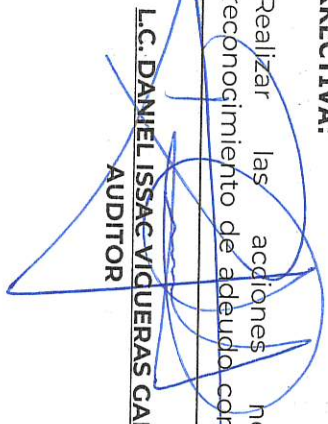
  
**L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**


DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>PASIVO CIRCULANTE</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2019 se presenta un pasivo circulante por \$117,561,864 los cuales se tienen en cuentas por pagar \$254,277 y otras cuentas por pagar por \$22,486,958, cuyos saldos presentan una antigüedad mayor a un año, estando en proceso la depuración de los saldos a fin de permitir que la información financiera sea veraz y confiable. Adicionalmente se tiene un saldo por un crédito fiscal determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$26,478,194 de los ejercicios 2016 \$25,832,586 y 2017 \$645,608 de accesorios (actualizaciones y recargos) del impuesto sobre la Renta por salarios, el cual, debe de conciliarse con las autoridades hacendarías a fin de realizar el pago que corresponda, el importe de estas partidas asciende a \$49,219,429 que representa el 42% del total del pasivo.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento de adeudo con cargo a los recursos</li> </ul>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio No. TOIC 11/030/148/2021 de fecha 26 de abril de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó al Subdirector de Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total a la presente observación.</p> <p>Mediante oficios Nos. R-SA-SRF-21-05-10/14 y R-SA-SRF-21-06-29/18 de fechas 10 de mayo y 29 de junio del actual, el Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, las actividades realizadas para tender las recomendaciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p>

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELIDA ALONZO DURAN,**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

- Llevar a cabo el análisis del origen del crédito fiscal y realizar las acciones normativas correspondientes
- Llevar a cabo el pago de los impuestos en tiempo y forma a que está sujeta la Universidad en su carácter de causante y tenedor de acuerdo a las leyes establecidas.

**PREVENTIVA:**

- Efectuar las confirmaciones de saldos con los proveedores, con el objeto de ratificar los compromisos reales para poder efectuar las acciones correspondientes para su depuración dejando soporte documental de los registros que se efectúen.
- Realizar una coordinación entre las áreas que participen en los pagos de los impuestos cuidando los compromisos y no diferir estos compromisos por las posibles sanciones a que pueden ser sujetos.
- Que en caso de existir saldos con problemas de integración, se efectúen las depuraciones correspondientes, con el fin de dejar el pasivo real al cierre del ejercicio

**L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

En atención a "realizar las acciones necesarias para el reconocimiento de adeudo con cargo a los recursos...", adjuntó oficio No. R-SA-21-02-18/5 de fecha 18 de febrero de 2021, mediante el cual, la Secretaría Administrativa de la UPN, notificó a la Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, el pasivo circulante al cierre del ejercicio 2020 en la Universidad Pedagógica Nacional (U.R.: A00), el cual, ascendió a la cantidad de \$1, 752,761.62; lo anterior, en cumplimiento a los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, anexó el formato correspondiente a la Relación del Pasivo Circulante 2020, en el cual, se desglosa la cantidad antes mencionada:

Unidad Responsable	Beneficiario	Concepto	PP	Partida	Importe
A00	SAT	Diferencia ISR entrar por pago de servicios personales, Diciembre 2020	E010	13201	\$ 1,730,249.32
A00	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	Alimentos para Comedor	E010	22102	\$ 7,045.00
A00	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	Alimentos para Comedor	E010	22102	\$ 5,940.30
A00	Ravi Calixto Flores	Reintegro por pago de Derechos de Autor Revista Ecodecía Ejercicio 2020	E010	32701	\$ 1,127.00
A00	Luis Eugenio Escobar Ordóñez	Reintegro por pago DPA publicación D.O.F. Convocatoria Licitación LA-011A00001-ET3-2020	E010	33605	\$ 8,400.00
<b>Total</b>					<b>\$ 1,752,761.62</b>

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN



<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de auditoría: 08/2020 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número de seguimiento: 06/2021 Saldo por aclarar: \$ 0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

En cuanto a **"llevar a cabo el análisis del origen del crédito fiscal..."** y **"...efectuar depuraciones en caso de existir saldos con problemas de integración"**, mediante oficio No. R-SA-21-06-29/18 de fecha 29 de junio de 2021, informó lo siguiente:

Se reconoce el adeudo en el registro contable de la Universidad en el ejercicio 2019 del Crédito Fiscal.

Se han efectuado las depuraciones correspondientes de los pasivos circulantes al cierre del ejercicio, determinando el pasivo real.

Asimismo, con oficio No. R-SA-21-06-28/22 de fecha 28 de junio de 2021, se dio vista al Órgano Interno de Control de la Universidad Pedagógica Nacional, de los sucesos y situaciones administrativas, detallando el análisis del origen del crédito en comento, las acciones normativas realizadas al respecto, la integración realizada de los documentos, actas, cédulas y pagos de la auditoría del SAT, de acuerdo a lo siguiente:

- El día 28 de enero de 2020, a solicitud del auditor externo Vincourt y Cia, S.C., para efectos de revisión se gestionó en el sistema electrónico del SAT la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", la cual, se emitió con folio 20NA2688959, señalando la existencia de inconsistencias detectadas debido a créditos fiscales firmes o no garantizados a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional R-366/2018.
- Buscando el crédito fiscal referido con fecha 12 de febrero de 2020 se logró consultar

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

en el sistema de servicios por internet, el crédito fiscal señalado a través de una consulta, la cual, indicó que el mismo había sido resuelto con fecha 11 de junio de 2018, a través de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal "4" por la cantidad de \$26,478,194, el cual, corresponde a actualizaciones y recargos con números de crédito 8864017, 8864018, 8864019 y 8864020, es de mencionar que la información sobre este pendiente no obra en la última acta recepción de la Subdirección de Recursos Financieros.

- Durante el mes de marzo del 2020, en las acciones de revisión del auditor externo y determinación de hallazgos, se acordó entre la Subdirección de Recursos Financieros y el auditor, registrar el crédito fiscal en comentario en la contabilidad, con el fin de que se viera reflejada en los estados financieros de la Universidad, la obligación que conlleva el crédito fiscal R-366/2018, toda vez que no se encontraba en el registro contable y fuera asentado en el ejercicio 2019.

- En ese mismo contexto, de la revisión realizada por el Departamento de Contabilidad en busca de información, se identificó la existencia de pagos por efecto de contribuciones y auditoría del Sistema de Administración Tributaria SAT de los ejercicios 2016 y 2017, sin embargo, al no ser reconocidas en los sistemas electrónicos del SAT para efectos del crédito fiscal, se acordó con el auditor externo no tomarlas en consideración hasta la conciliación con el SAT y en consecuencia su reconocimiento en la disminución o extinción del crédito fiscal multicitado, al respecto, se integró toda la información en posesión del Departamento de Contabilidad sobre dichos pagos y la situación que los origina.

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
**AUDITOR**

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
**JEFE DE GRUPO**

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500
			SEGUIMIENTO

- Asimismo, la Secretaría Administrativa de la UPN, proporcionó de la documentación que obraba en su poder, copia del oficio R-555/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por el Rector de la UPN, Dr. Tenoch Esau Cedillo Avalos, solicitando una aplicación líquida por \$5,061,160.00 en seguimiento al adeudo que esta Universidad tiene con el SAT, de igual forma, proporcionó la copia del oficio 500/103.1/2018-253, en el cual, la Subsecretaría de Educación Superior envía la solicitud de Rectoría a la Dirección de General de Presupuestos y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, solicitando su atención. Es de mencionar, que no se tiene evidencia de haber recibido recurso al respecto.

- El Departamento de Contabilidad identificó que el crédito fiscal presumiblemente se desprende de la auditoría realizada por el SAT con Orden de Visita: número VRM1300006/16, por lo que, de igual forma, se presume inconsistencia en la determinación del crédito fiscal, por no contemplar todos los elementos pagados, por lo que se requiere la conciliación entre la UPN y el SAT; cabe señalar que los elementos de esta auditoría, están enlistados en la integración realizada por la Jefa de Departamento de Contabilidad de la UPN, la cual, contempla 29 actas y oficios, 15 pagos, 1 cédula de pagos y 2 cédulas de integración de impuestos, con el fin de aclarar y documentar todas las gestiones que fueron realizadas en ese entonces por la administración de la Universidad con el fin de cumplir con las obligaciones fiscales.

- A partir de mayo de 2020 y hasta la fecha, de forma constante se ha buscado generar cita en el SAT con las áreas de recaudación y auditoría del SAT sin que esto sea posible, toda vez que se ha puesto de manifiesto por la administración tributaria la contingencia sanitaria por Covid-19 que prevalece de marzo de 2020 a la fecha, de

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
**AUDITOR**

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
**JEFE DE GRUPO**

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN**

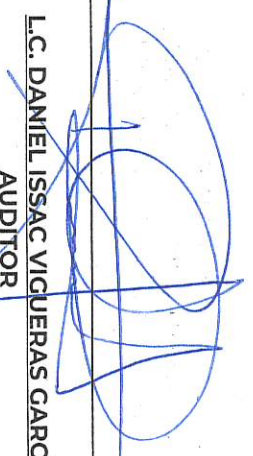
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b> <b>EN LA</b> <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>
	Número de auditoría: <b>08/2020</b> Número de observación: <b>02</b> Instancia fiscalizadora: <b>OIC</b> Monto por aclarar: <b>\$0.00</b> Monto por recuperar: <b>\$0.00</b>	Número de seguimiento: <b>06/2021</b> Saldo por aclarar: <b>\$ 0.00</b> Saldo por recuperar: <b>\$0.00</b> Avance: <b>100%</b>

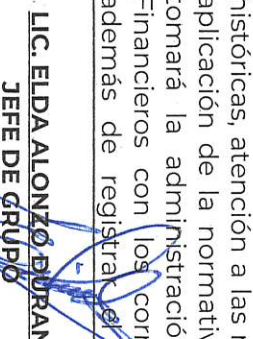
ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>			SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).</b>			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	

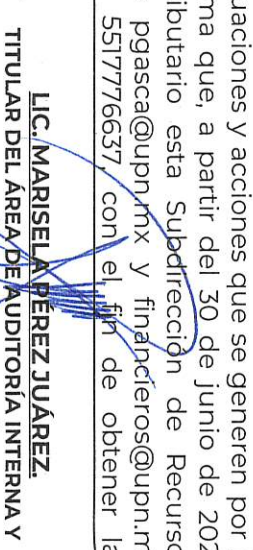
igual forma, en recientes fechas al estar el semáforo sanitario en verde se asistió nuevamente ante la administración tributaria con el fin de concertar cita para conciliar y verificar las obligaciones que la Universidad tiene pendiente ante el SAT, en ese contexto, se informó a la Subdirección de Recursos Financieros, que la fuente de atención por la problemática sanitaria y logística sería hacer esa cita o la conciliación misma a través del buzón tributario.

- Por lo señalado en el párrafo anterior, el 23 de junio de 2021, se revisó el sistema electrónico del SAT con el fin de dar de alta el buzón tributario, sin embargo, se identificó que dicho buzón se encontraba dado de alta al correo rmendoza@upn.mx desde el ejercicio 2018 y que se encontraban 59 notificaciones que no han sido atendidas a la fecha, por lo que, de igual forma, se hace de conocimiento de esta situación a este Órgano fiscalizador y se proporcionan los documentos comprobatorios, toda vez que la Secretaría Administrativa o esta Subdirección de Recursos Financieros, no han sido notificadas de ninguna forma de los señalamientos del SAT en el Buzón Tributario por el funcionario público al que pertenece este correo electrónico.

- En seguimiento a dar atención a las obligaciones de la Universidad, incluyendo el crédito fiscal y todas las contribuciones que se deriven a partir de esta fecha e históricas, atención a las notificaciones, situaciones y acciones que se generen por la aplicación de la normativa fiscal, se informa que, a partir del 30 de junio de 2021, tomará la administración del Buzón Tributario esta Subdirección de Recursos Financieros con los correos electrónicos [pgasca@upn.mx](mailto:pgasca@upn.mx) y [financieros@upn.mx](mailto:financieros@upn.mx) además de registrar el número celular 5517776657, con el fin de obtener las

  
**L.C. DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA.**  
**AUDITOR**

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
**JEFE DE GRUPO**

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

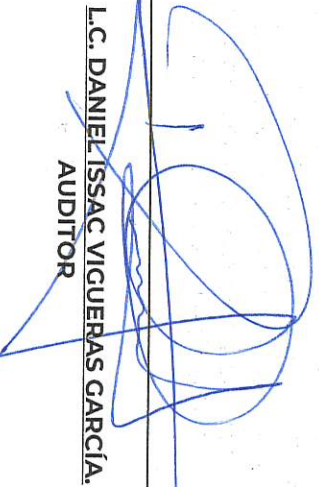
notificaciones de forma inmediata, es de mencionar que, por instrucciones de la Secretaría Administrativa, se atenderán y se subsanarán lo antes posible, las omisiones que se presentan en el presente documento para no afectar los intereses de esta Casa de Estudios, de los cuales, esta administración no es causante, sin embargo, será vigilante de su conclusión.

La documentación soporte mencionada en este oficio se encuentra para su consulta en el siguiente Drive:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1yL9jBexCYC6qzKmqO93o57VKKWQ15JhNW?usp=sharing>

**PREVENTIVA**

El punto relativo a "realizar una coordinación entre las áreas que participan en los pagos de impuestos, cuidando los compromisos y no diferir estos compromisos por las posibles sanciones a que pueden ser sujetos", se **atendió en el seguimiento 02/2021.**

Por lo que corresponde al punto **"efectuar las confirmaciones de saldos con los proveedores..."**, indicó que, de acuerdo al oficio y formato de la Relación del Pasivo Circulante 2020 antes mencionados, es innecesario una confirmación de saldos con proveedores o prestadores de servicios, toda vez, que para la fecha de notificación del pasivo circulante, se encuentra perfectamente identificado que el único pasivo prevaeciente del ejercicio 2020, es el informado oficialmente.

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**L.C. ELDA ALONZO DURÁN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Por lo que corresponde al punto **"efectuar las confirmaciones de saldos con los proveedores..."**, indicó que, de acuerdo al oficio y formato de la Relación del Pasivo Circulante 2020 antes mencionados, es innecesario una confirmación de saldos con proveedores o prestadores de servicios, toda vez que, para la fecha de notificación del pasivo circulante, se encuentra perfectamente identificado que el único pasivo prevaletiente del ejercicio 2020 es el informado oficialmente.


Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Por lo anterior, la recomendación **preventiva** se considera como **atendida**.

Derivado de lo anterior y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y preventivas en su totalidad, el presente hallazgo se considera como **atendido**.

  
L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,  
AUDITOR

  
L.C. ELDA ALONZO DURAN,  
JEFE DE GRUPO

  
L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	<b>08/2020</b>	Número de seguimiento:	<b>06/2021</b>
Número de observación:	<b>04</b>	Saldo por aclarar:	<b>\$ 0.00</b>
Instancia fiscalizadora:	<b>OIC</b>	Saldo por recuperar:	<b>\$0.00</b>
Monto por aclarar:	<b>\$0.00</b>	Avance:	<b>100%</b>
Monto por recuperar:	<b>\$0.00</b>		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>

**OBSERVACIÓN**

**Observación Original:**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo en "Bancos" asciende a \$11,632,564; observando saldos con problemas de depuración, como sigue:

No. De cuenta	Institución	Hallazgo	Importe
65-50306206-8	Santander	Créditos de la UPN no correspondidos por el banco cuya antigüedad son de 2013, 2015, 2017 y 2018.	\$100,873

Por otra parte, se determinaron diferencias en los saldos presentados en las conciliaciones bancarias y las cifras presentadas en la balanza de comprobación, estas variaciones son las siguientes:

No. de cuentas	Institución	Importe
65-50306206-8	Santander	\$31,892
15948174-5		766
		<u>32,658</u>

**CORRECTIVA:**

  
**L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR


**SITUACIÓN ACTUAL**

En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

Con oficio No. TOIC 11/030/148/2021 de fecha 26 de abril de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó al Subdirector de Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención de la observación en comento.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2021, el Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, el oficio No. R-SA-SRF-21-05-10/14 de fecha 10 de mayo del actual, informando las actividades realizadas para tender las recomendaciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:

  
**L.C. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
EN LA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

- Efectuar trabajos para la depuración de las partidas en conciliación con antigüedad mayor a tres meses y dar su aplicación definitiva.
- Realizar las aclaraciones de las diferencias de las cifras presentadas en las conciliaciones bancarias.

**PREVENTIVA:**

- Efectuar programa de supervisión de manera periódica y establecer de manera sistematizada las conciliaciones bancarias.
- Establecer dentro de sus políticas normas para el procedimiento de depurar los cheques en conciliación que tenga una antigüedad mayor a tres meses.

**CORRECTIVA**

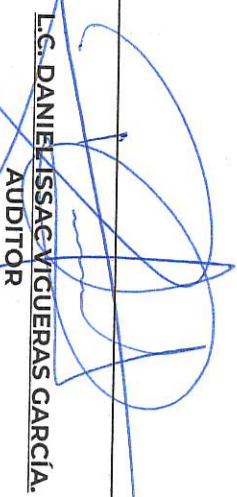
En atención a "efectuar trabajos para la depuración de las partidas en conciliación...", informo que se concluyeron los trabajos para la depuración de las partidas en conciliaciones bancarias con antigüedad mayor a 3 meses. Como evidencia de la determinación de su aplicación definitiva en el registro contable, adjuntó 19 pólizas de registro de egresos cancelados del mes de enero de 2021, así como 7 pólizas correspondientes al mes de febrero de 2021.

Lo anterior, se puede cotejar en la liga de google drive: <https://drive.google.com/drive/folders/dNnO9jSzaaX8MhTtu84-rgdnTwnqHKd5?usp=sharing>

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Respecto a "realizar las aclaraciones de las diferencias de las cifras presentadas en las conciliaciones bancarias", adjuntó la siguiente documentación:

- Oficio No. EF-039/2020 de fecha 11 de octubre de 2020, mediante el cual, solicitó al Jefe de Departamento de Tesorería de la UPN, la cancelación de los siguientes cheques:

  
**L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA EN LA UPN





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>			SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).</b>			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500 SEGUIMIENTO</b>		

No. Cheque	Fecha	Beneficiario	Importe
36478	23-abr-18	Servicios Educativos de Quintana Roo	\$ 3,960.00
36479	23-abr-18	Servicios Educativos de Quintana Roo	\$ 3,960.00
36480	23-abr-18	Servicios Educativos de Quintana Roo	\$ 3,960.00
36481	23-abr-18	Servicios Educativos de Quintana Roo	\$ 3,960.00

Mismos que se utilizaron como garantía en el proyecto celebrado con "Servicios Educativos de Quintana Roo", los cuales no fueron cobrados y se encontraban en el expediente de transacción.

- Oficio No. R-SA-SRF-20-11-06/3 de fecha 06 de noviembre de 2020, mediante el cual, informó a la Directora de Servicios Jurídicos de la UPN, que en el área de Caja de la Universidad se encuentran siete cheques expedidos a nombre del C. Ernesto Padilla Cardoso, por conceptos de pagos quincenales:

No. Cheque	Fecha	Beneficiario	Importe
39285	2018	Padilla Cardoso Ernesto Emiliano	\$ 3,077.62
39734	13-sep-18	Padilla Cardoso Ernesto Emiliano	\$ 3,077.63
40052	27-sep-18	Padilla Cardoso Ernesto Emiliano	\$ 3,594.54
40430	12-oct-18	Padilla Cardoso Ernesto Emiliano	\$ 3,077.63
40706	26-oct-18	Padilla Cardoso Ernesto Emiliano	\$ 3,077.62
41057	05-nov-18	Padilla Cardoso Ernesto Emiliano	\$ 7,886.42
41341	13-nov-18	Padilla Cardoso Ernesto Emiliano	\$ 7,755.60

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
**AUDITOR**

  
**L.C. ELDA ALONZO DURAN.**  
**JEFE DE GRUPO**

  
**L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN**  
**PÚBLICA EN LA UPN**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0,00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0,00
Monto por aclarar:	\$0,00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0,00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

Lo anterior, ya que el C. Padilla Cardoso no se presentó a recogerlos. Asimismo, solicitó su revisión y opinión jurídica respecto a determinar lo procedente sobre la cancelación y reintegro a la TESOFE o, por el contrario, continuar con el resguardo de estos y de los recursos que los sustentan; así como, para determinar la situación que guardan en la conciliación bancaria correspondiente.

- Oficio No. R-SA-SRF-20-11-11/8 de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual, solicitó a la Directora de Servicios Jurídicos de la UPN, información sobre la situación del cheque No. 001367 de fecha 4 de marzo de 2013 a nombre del C. Víctor Manuel Sámano Tovar, cuya copia ya había sido solicitada para aclaración a la misma Dirección el 20 de septiembre de 2016.


Lo anterior, con el fin de contar con los elementos suficientes para realizar la cancelación contable correspondiente, ya que, hasta el 31 de diciembre de 2019 no había sido cobrado por su beneficiario.

- Oficio No. R-SASRF-20-11-11/10 de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual, solicitó al Jefe de Departamento de Tesorería de la UPN, la cancelación del cheque No. 0032746 de fecha 07 de diciembre de 2017 a nombre del C. López Arias Víctor Rodrigo; lo anterior, debido a que, a la fecha del oficio, no había sido cobrado por el beneficiario.

Por lo anterior y considerando se realizaron las aclaraciones de las diferencias presentadas, este punto se considera como **atendido**.

  
**L.G. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

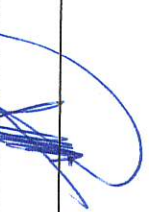
**PREVENTIVA**

La medida **preventiva** se **atendió** en el seguimiento **02/2021**.

Derivado de lo anterior y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y la recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como **atendida**.

  
L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
AUDITOR

  
L.C. ELDA ALONSO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

  
L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	<b>08/2020</b>	Número de seguimiento:	<b>06/2021</b>
Número de observación:	<b>05</b>	Saldo por aclarar:	<b>\$ 0,00</b>
Instancia fiscalizadora:	<b>OIC</b>	Saldo por recuperar:	<b>\$0,00</b>
Monto por aclarar:	<b>\$0,00</b>	Avance:	<b>100%</b>
Monto por recuperar:	<b>\$0,00</b>		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500</b>	SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>CUENTAS POR COBRAR</b></p> <p>El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 asciende a <b>\$8,600,240</b>, del cual se observan partidas pendientes de comprobar cuya antigüedad son como sigue: \$3,850 del ejercicio 2014, \$17,422 del ejercicio 2015, \$78,567 del ejercicio 2016, \$72,647 del ejercicio 2017 y \$305,223 del ejercicio 2018 y suman en su conjunto \$477,709, su integración por servicio público, se presenta en el anexo adjunto.</p> <p>Por otra parte, se observan dos saldos por la creación de una reserva para cuentas incobrables, los cuales corresponden al ejercicio 2014 por un importe de \$3,850 y del ejercicio 2015 por un importe de \$ 17,422, los cuales no se tiene el fundamento de creación y su aplicación definitiva.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las gestiones necesarias para obtener las comprobaciones correspondientes de los recursos otorgados y realizar el registro de las comprobaciones.</li> </ul>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante oficio No. TOIC 11/030/148/2021 de fecha 26 de abril de 2021, este Órgano Interno de Control, solicitó al Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total a la presente observación.</p> <p>Con correos electrónicos de fechas 24 de marzo y 14 de mayo del actual, el Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, información para la atención de la observación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>El área auditada proporcionó los oficios de solicitud de comprobación de gastos a 24</p>

**L.C DANIEL ISSAC VICUERAS GARCÍA**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

Hoja No. 66 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

- PREVENTIVA:**
- Establecer un mecanismo de control para la Universidad en la aplicación y comprobación de los gastos a comprobar otorgados a los servidores públicos, en estricto a pego a la normatividad aplicable a la comprobación de los mismos.

- Respecto a los gastos de viaje y viáticos otorgados que no estén comprobados, evaluar su posible acumulación a la base gravable y determinar el impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente de acuerdo al art.93 fracción XVII de la Ley.
- Los gastos a comprobar que se otorguen a servidores públicos que adeudan comprobaciones de gastos otorgados para actividades de la Universidad, se sujetan a la modalidad de reembolso de gastos devengados en el desarrollo de las actividades conferidas, las cuales podrán ser pagadas hasta la comprobación o reintegros de los adeudos.

deudores, así como los reportes de auxiliares al 31 de diciembre de 2020, por un monto total de **\$268, 127.73**. Lo anterior, en el marco del Programa de Depuración de Saldos de las Cuentas de Deudores Diversos.

Asimismo, adjuntó la cédula integral de Deudores Diversos, en la cual, se refleja actualmente un saldo de \$48,355.00 por comprobar y/o recuperar en este rubro, como a continuación se muestra:

Cédula Integral de Deudores Diversos			
Saldo Inicial 2021	Comprobaciones	Saldo Final 2021	
\$ 300,375.50	\$ 252,020.50	\$ 48,355.00	

Adicionalmente, adjuntó los oficios R-SA-SRF-21-05-10/11 y R-SA-SRF-21-05-10/13 de fecha 10 de mayo de 2021, mediante los cuales, dio vista a este Órgano Interno de Control, sobre los expedientes de la C. Marcela Santillán Nieto y el C. Jaime Reséndiz Javier Abel, mismos que presentan un saldo pendiente por comprobar como a continuación se muestra:

Deudor	Saldo pendiente por comprobar
Santillán Nieto Marcela	\$ 194,288.15
Jaime Reséndiz Javier Abel	\$ 20,879.99

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURÁN**  
JEFE DE GRUPO

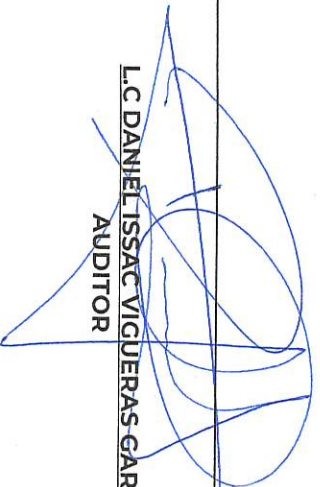
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Lo anterior, se puede corroborar en las ligas de Google Drive proporcionadas por dicha Subdirección: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1NUTqXGFtGHARnJJGmManeyui-T6p5pbe?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1NUTqXGFtGHARnJJGmManeyui-T6p5pbe?usp=sharing</a> y <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1vmlTEwjjogLcx1-dlMGrUy6mJSp6o-voSb?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1vmlTEwjjogLcx1-dlMGrUy6mJSp6o-voSb?usp=sharing</a></p> <p>Por lo anterior y considerando el saldo actual en este rubro de baja importancia relativa, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>La medida preventiva se <b>atendió</b> en el seguimiento <b>02/2021</b>.</p> <p>Derivado de lo anterior, el presente hallazgo se considera como <b>atendido</b>.</p>	<p><b>LIC. ELDA ALONZO DURAN</b> JEFE DE GRUPO</p> <p><b>LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ</b> TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN</p>
--	--

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA**  
AUDITOR

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>INVENTARIO</b> El saldo preliminar al 31 de diciembre de 2019 según registros contables ascendía a \$8,902,021, cuya integración era la siguiente:</p> <p>Importe s/g Recursos financieros de rubro de inventarios importe Insumos papelería, materiales y suministros a \$6,725,269, Libros Unidad Ajusco 2,176,752; Saldos Recursos Financieros \$8,902,021.</p> <p><b>Resultados de la toma física:</b> El importe del inventario del Almacén a la fecha de la toma física de las secciones Papelería, Mantenimiento y Cafetería ascendía a \$4,923,573, su integración es la siguiente:</p> <p>Inventario Físico Sección Físico ajustado Papelería \$2,622,863 Mantenimiento 2,257,035 Cafetería 43,675 Importe s/g Inventario \$4,923,573 Como resultado del comparativo físico-teórico, se</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Organismo Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficios Nos. TOIC 11/030/149/2021, TOIC 11/030/148/2021 y TOIC 11/030/261/2021 de fechas 26 de abril y 29 de junio del actual, este Organismo Interno de Control, solicitó al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, al Subdirector de Recursos Financieros y a la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención total a la presente observación.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Organismo Interno de Control, el oficio No. R-SA-SPMS-21-04-29/2 de fecha 29 de abril de 2021, adjuntando la documentación y las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas del presente hallazgo,</p>

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Numero de auditoría:	08/2020	Numero de seguimiento:	06/2021
Numero de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	(Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	de Recursos Financieros y	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SECUESTRADO	SECUESTRADO

**PREVENTIVA:**

- La Universidad deberá establecer un programa calendarizado para la ejecución de los inventarios físicos para el ejercicio 2020, resaltando una mayor coordinación entre áreas que participan en la realización de los inventarios, considerando aspectos de programación, inducción, difusión y capacitación sobre los procedimientos establecidos por la Universidad para la ejecución de los mismos.

Asimismo, adjuntó el oficio No. R-SA-SRMS-21-01-26/7, mediante el cual, informó que ante las circunstancias sanitarias por las que se atraviesan en la actualidad, aunado a que los espacios físicos y la infraestructura física del almacén de la Universidad limita la posibilidad de realizar el levantamiento del inventario de bienes de consumo, debido a que son espacios reducidos y sin una ventilación adecuada, lo anterior provocaría que se genere una concentración de personas en condiciones no aptas, representando un alto riesgo de transmisión y contagio del virus Sars-COV2 (COVID-19).

Por lo anterior, y toda vez que no se proporcionó la evidencia documental que demuestre que se registró contablemente la aclaración correspondiente y que se hayan realizado las gestiones necesarias para llevar a cabo el inventario de libros propiedad de la Universidad Pedagógica y, por ende, la conciliación entre la información financiera, la medida **correctiva continua en proceso de atención.**

**PREVENTIVA**

La medida **preventiva** fue **atendida** en el seguimiento **02/2021.**

Por lo anterior y toda vez que a la fecha, no se ha proporcionado información y/o documentación suficiente, pertinente y relevante para su atención, se evaluará la pertinencia de elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la UPN, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN



DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	50%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

**PREVENTIVA:**

- La Universidad deberá establecer un programa calendarizado para la ejecución de los inventarios físicos para el ejercicio 2020, resaltando una mayor coordinación entre áreas que participan en la realización de los inventarios, considerando aspectos de programación, inducción, difusión y capacitación sobre los procedimientos establecidos por la Universidad para la ejecución de los mismos.

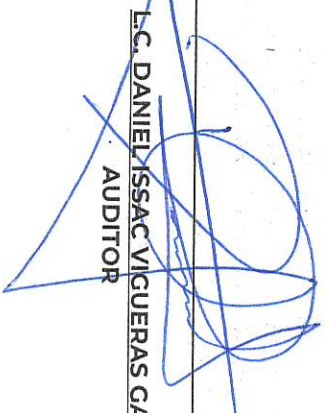
Asimismo, adjuntó el oficio No. R-SA-SRMS-21-01-26/7, mediante el cual, informó que ante las circunstancias sanitarias por las que se atraviesan en la actualidad, aunado a que los espacios físicos y la infraestructura física del almacén de la Universidad limita la posibilidad de realizar el levantamiento del inventario de bienes de consumo, debido a que son espacios reducidos y sin una ventilación adecuada, lo anterior provocaría que se genere una concentración de personas en condiciones no aptas, representando un alto riesgo de transmisión y contagio del virus Sars-COV2 (COVID-19).

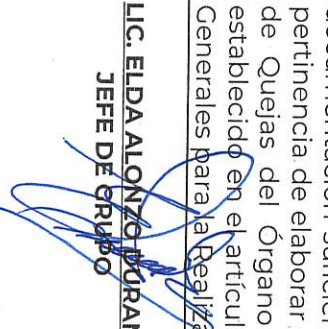
Por lo anterior, y toda vez que no se proporcionó la evidencia documental que demuestre que se registró contablemente la aclaración correspondiente y que se hayan realizado las gestiones necesarias para llevar a cabo el inventario de libros propiedad de la Universidad Pedagógica y, por ende, la conciliación entre la información financiera, la medida **correctiva continua en proceso de atención.**

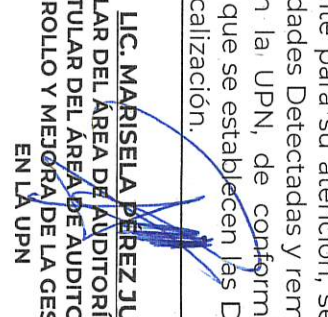
**PREVENTIVA**

La medida **preventiva** fue **atendida** en el seguimiento **02/2021.**

Por lo anterior y toda vez que a la fecha, no se ha proporcionado información y/o documentación suficiente, pertinente y relevante para su atención, se evaluará la pertinencia de elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas y remitirlo al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la UPN, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO TORÁN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN